



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4472/2014

ZAPALLAR, 11 de septiembre de 2014.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014; Decreto Alcaldicio 3610 del 29 de julio de 2014, que delega la firma del Alcalde en la Administradora Municipal en las materias que allí se indican;

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el Servicio de construcción de reductores de velocidad.

2° Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 3876/2014, de fecha 13 de agosto de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectivas.

3° Que, con fecha 20 de agosto de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-93-L114.

4° Que, con fecha 27 de agosto de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por 1°) JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ, 2°) EMPRESA CONSTRUCTORA SINGEL LIMITADA, y 3°) CHILEVIAS LIMITADA.

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 08 de septiembre de 2014, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a **EMPRESA CONSTRUCTORA SINGEL LIMITADA, R.U.T. 78.226.270-K**, por cuanto su cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

6° Que el proveedor **EMPRESA CONSTRUCTORA SINGEL LIMITADA, R.U.T. 78.226.270-K**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 10 de septiembre de 2014.

7° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE a **EMPRESA CONSTRUCTORA SINGEL LIMITADA, R.U.T. 78.226.270-K**, el





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

siguiente servicio por el monto de \$2.332.400.- (dos millones trescientos treinta y dos mil cuatrocientos pesos), impuestos incluidos:

Servicio	Valor Neto	Valor Bruto
Construcción reductores de velocidad.	\$1.960.000.-	\$2.332.400.-

2º EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°3876/2014 y la oferta presentada por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-93-L114.

3º IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-22-08-006-000-000; (2) Servicios Comunitarios, (9) Mantención Señaléticas, (1) Mantención señales de tránsito.

4º PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



XIMENA OLIVARES CERPA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

C: Adquisiciones / DA 4472.2014 ✓

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CTL / SEC / JUR / ADD